

Asunto: Concepto Técnico - Tablas de retención documental (TRD)

En atención a su comunicación remitida al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado - AGN, en la que presenta inquietudes sobre el tema del asunto, el AGN le informa:

Sobre la respuesta, conviene precisar que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

En primera instancia, para enmarcar su solicitud dentro de la reglamentación vigente, citamos las siguientes normas relacionadas con el tema:

- **Decreto 1080 de 2015.** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura” Artículo 2.8.2.2.2. **Elaboración y aprobación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental.** El resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, en cualquiera de las ramas del poder público, se registrará en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental.*
- **Acuerdo 004 de 2013.** *“Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.*
- **Circular AGN 003 de 2015.** *“Directrices para la elaboración de las tablas de retención documental*

En las normas citadas, encontrará directrices generales que enmarcan el proceso de elaboración del instrumento TRD, sin embargo, el instructivo que describe paso a paso del proceso es el *“Mini-manual de Tablas de Retención y Transferencias Documentales”*; documento disponible en formato PDF, texto completo en el siguiente enlace:

- http://www.archivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevia/PDF/SINAE/Minimanual_TRD.pdf

Por otra parte, si desea recibir asistencia técnica sobre el tema podemos programar una videoconferencia vía skype para lo cual nos puede confirmar al correo gat@archivogeneral.gov.co

En los anteriores términos dejamos rendido nuestro concepto el cual debe considerarse única y exclusivamente para el caso puntual de esta consulta y dentro de los parámetros establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordial saludo,

ANA MARÍA CHAVES CHAUX

Subdirectora de Asistencia Técnica y Gestión de Proyectos Archivísticos

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Fredy Alejandro Mayorga Céspedes - Grupo de Asistencia Técnica Archivística

Revisó: Jorge William Triana Torres - Coordinador Grupo de Asistencia Técnica Archivística

Archivado en: 620.2.2 – Conceptos Técnicos